



MAT.: APRUEBA PAGO POR AVENIMIENTO EN CAUSA RIT N° O-41-2014 DEL JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA Y AUTORIZA PAGO A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

ALGARROBO

08 ENE 2015

DECRETO: N°

0056

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. D.A. N° 5424 aprueba presupuesto año 2015
6. Conciliación de fecha 09.12.2014 del Juzgado de Letras de Casablanca.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 29 de fecha 08.01.2014

CONSIDERANDO:

- I. Demanda en Juicio de Aplicación General por Cobro de Derechos y Beneficios laborales, interpuesta con fecha 09.09.2014 ante el Juzgado de Letras de Casablanca, causa RIT N° O-41-2014, por la funcionaria Teresa Bascuñán Reyes.
- II. En avenimiento con fecha 09.12.2014 en causa RIT N° O-41-2014 del Juzgado de Letras de Casablanca, se acuerda lo siguiente:
 1. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo deberá pagar a la Sra. Teresa Bascuñán Reyes, la suma única y total de \$1.470.000 (un millón cuatrocientos setenta mil pesos),

DECRETO:

- I. Apruébese pago por avenimiento de fecha 09.12.2014 respecto a la causa sobre "Reclamación de Derechos y beneficios de sala cuna", caratulados "Bascuñán con I. Municipalidad de Algarrobo", expediente RIT N° O-41-2014 del Juzgado de Letras de Casablanca y procédase al pago acordado.
- II. El referido pago se materializará mediante un cheque nominativo y sin cruzar a nombre de la Sra. Teresa Bascuñán Reyes, que se extenderá por el Municipio, por la suma única y total de \$ 1.470.000 (un millón cuatrocientos setenta mil pesos), que será retirado por la demandante en la tesorería de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

- III. El gasto que genere el presente el pago se imputará a la cuenta presupuestaria Ítem 215-26-02 correspondiente a "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad" del presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/fch

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal.- (2)

08 ENE 2015

0056

JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

OBS. DR. 9-15.

CONTROL INTERNO
RECIBIDO
DOCUMENTO 08 ENE 2015
FECHA _____ HORA _____
SALIDA
DOCUMENTO 08 ENE 2015
FECHA _____ HORA _____
NOMBRE _____ FIRMA _____